



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General



ACTA

de la sesión ordinaria

celebrada por la **Junta de Gobierno Local**

el día **31 de agosto de 2026**

Secretaría General

<https://merida.es/tu-ayuntamiento/junta-gobierno-local/>



Secretaría General

Las Juntas de Gobierno Local son las reuniones que tienen cada semana el Alcalde, don Antonio Rodríguez Osuna y 8 concejales y concejalas nombradas por él, para hablar y tomar decisiones sobre temas importantes para la ciudad de Mérida.

Este logo indica que el texto al que acompaña está adaptado a Lectura Fácil y ha sido validado por al menos una persona con discapacidad intelectual.



La adaptación a Lectura Fácil de los textos hace que no se pueda utilizar en toda su extensión las normas de redacción en referencia al género.

Adaptación a lectura fácil realizada por Dilee Lectura Fácil SCE



Lectura de prueba y validación realizada por María Vargas Borrallo.

“© Europea de fácil lectura Logo: Inclusion Europe. Más información en www.easy-to-read.eu”.

Cláusula de exención de responsabilidades:

Este documento tiene un carácter divulgativo y orientativo, y pretende poner a disposición de cualquier persona interesada la información que contiene.

No obstante, es preciso puntualizar que la información que se ofrece es meramente informativa y carece de efectos vinculantes.

La información que se ofrece podría no ser exhaustiva o exacta.



Secretaría General



El 31 de agosto de 2026

la Junta de Gobierno Local ha hablado sobre los siguientes temas:

-
1. Aprobación de actas anteriores. 
 2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.
 3. La ampliación del contrato de obras
para la construcción del edificio Hogar de Mayores para Centro de Día.
 4. La propuesta para cancelar la carga que aparece en una finca
en el Registro de la Propiedad
a favor del Ayuntamiento de Mérida.
 5. Asuntos varios.
 6. Ruegos y preguntas.



1. Aprobación de actas anteriores.

Han aprobado el acta de la Junta de Gobierno Local del día 21 de agosto de 2026, es decir, el documento que incluye todo lo que se habló y decidió aquel día.

 [Volver al índice](#)

2. Normativa aprobada y publicada en los diferentes Diarios Oficiales.

La Junta de Gobierno Local es informada de lo siguiente:

- El decreto-ley número 4 de 2026 de acciones urgentes en urbanismo para que se apruebe de forma más rápida el **planeamiento urbanístico** para favorecer la construcción de viviendas.
Puedes leer este decreto en el siguiente enlace:
<https://sl1nk.com/eiyd4s2>
- La aprobación definitiva de la anulación de varias normas y reglamentos.
Puedes leerlo en el siguiente enlace:
<https://sl1nk.com/inbeg65>
- Resolución de 22 de julio de 2026 de la Secretaría General, a través de la cual se aprueba la publicación de las ayudas en 2026 para las organizaciones que pongan en marcha proyectos del Programa de formación y empleo ESCALA.
Puedes leerlo en el siguiente enlace:
<https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2026/1450o/26040184.pdf>
- Carta de servicios relacionada con las ayudas anteriores.
- El decreto número 151 de 2026 sobre la concesión de la Medalla de Extremadura al Museo Nacional de Arte Romano de Mérida.
Puedes leerlo en el siguiente enlace:
<https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2026/1450o/26040184.pdf>

Planeamiento urbanístico:
Conjunto de planes y normas que indican cómo se puede utilizar y construir en los terrenos de un municipio.

 [Volver al índice](#)

3. La ampliación del contrato de obras para la construcción del edificio Hogar de Mayores para Centro de Día.

La Concejala Delegada de Contrataciones, la señora Fernández Gómez, presenta para su aprobación por parte de las personas que forman la Junta de Gobierno Local, la ampliación del contrato de obras para la construcción del Hogar de Mayores para el **Centro de Día**.

Este contrato se adjudicó a la empresa EULEN.
El plazo para realizar las obras era de 1 año y no había posibilidad de ampliación.

Las obras comenzaron el 1 de septiembre de 2025.
El 26 de febrero de 2026 la empresa solicitó la ampliación del plazo para la realización de las obras debido a:

- La aparición de una capa de roca que no se podía partir con la maquinaria que disponían.
Esto retrasó las obras 88 días, casi 3 meses.
- Además, llovió mucho durante diciembre, enero y febrero, lo que retrasó las obras otro mes.

La responsable del seguimiento del cumplimiento del contrato y las personas encargadas de la dirección de la obra, dan su aprobación a la ampliación, estableciendo el nuevo plazo hasta el 26 de febrero de 2027.

La Concejala Delegada de Urbanismo propone que comience el procedimiento para la ampliación del contrato.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema deciden:

- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato, en concreto, ampliarlo en 118 días laborales, hasta el 26 de febrero de 2027.
- Que no se modifica ninguna condición más del contrato.
- Informar a la empresa, a la Dirección de Obras y al responsable del seguimiento del cumplimiento del contrato.
- Informar a la Delegación de Urbanismo, Contrataciones, a Intervención, Tesorería y al Departamento de Contratación y Patrimonio.
- Encargar a la Delegación de Contrataciones y al responsable del contrato que realicen los trámites necesarios.

 [Volver al índice](#)

4. La propuesta para cancelar la carga que aparece en una finca en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Mérida.

La Concejala Delegada de Patrimonio presenta una propuesta para cancelar una **carga registral** sobre una finca que aparece en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Mérida.

Don . XXXXXXXXXX actual propietario junto con otras personas de una finca de Mérida pide al Ayuntamiento que permita quitar una antigua carga que aparece sobre esa finca en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento.

Al parecer en 1886 esa finca se puso como garantía, para pagar o compensar posibles consecuencias y responsabilidades causadas por la gestión del tesorero de por aquel entonces tenía el Ayuntamiento.

Pero el Ayuntamiento ha revisado la antigua documentación y ha comprobado que no hay ninguna deuda u obligación actual por la que haya que mantener esa garantía, esa carga. Es decir, no hay ninguna deuda, reclamación o responsabilidad pendiente.

La Secretaría del Pleno ha dado su aprobación para eliminar la carga. Y el Ayuntamiento es el que tiene que dar su aprobación, pues la carga está puesta a su nombre. Aunque luego el Registro de la Propiedad será el que compruebe que todo es correcto, y procederá a eliminar la carga.

Así que todas las personas que forman la Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta todos los documentos y normas sobre este tema, deciden:

- Confirmar que el Ayuntamiento autoriza la cancelación de la carga, después de comprobar que no hay ninguna deuda o responsabilidad pendiente que haya que pagar con esa finca.
- Que la cancelación de la carga se debe realizar en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida.
- Autorizar al alcalde para la firma de los documentos necesarios.
- Informar a las personas propietarias de la finca.
- Informar a la Secretaría General, a Intervención, Tesorería y Patrimonio.
- Encargar a la Delegación de Patrimonio la realización de los trámites necesarios.

 [Volver al índice](#)

5. Asuntos varios.

No hubo.

 [Volver al índice](#)

6. Ruegos y preguntas.

No se hicieron preguntas ni peticiones.
Y como no había más temas que tratar, el Alcalde, Don Antonio Rodríguez Osuna, dio por terminada la reunión a las 12 horas y 53 minutos de la mañana.

 [Volver al índice](#)